



Ajuntament del Pinós

Ayuntamiento de Pinoso

Área: DECRETOS
Ref.: TLVA
Asunto: #Asunto#

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) LRBRL, por el presente vengo a **convocar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación** que se celebrará en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el próximo día 26 de julio de 2016 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria dos días después a la misma hora, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DE 2016.

2.- DICTÁMENES COMISIONES INFORMATIVA

- [2.1.- Propuesta notificación telemática de convocatorias](#)
- [2.2.- Propuesta de designación](#)
- [2.3.- Modificación de la plantilla de personal.](#)
- [2.4.- Dación de cuentas PMP 2 trimestre.](#)
- [2.5.- Modificación de la ordenanza de apertura de establecimientos.](#)
- [2.6.- Cuenta General.](#)
- [2.7.- MC 10-2016.](#)
- [2.8.- Extrajudicial 3-2016.](#)
- [2.9.- Plan de Obras y Servicios.](#)

3.- Mociones.

4.- Asuntos de urgencia.

PARTE CONTROL

5º.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

6º.- Ruegos y preguntas.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará debida notificación a todos los miembros de la Corporación, procediéndose a su publicación en el tablón de edictos.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el Orden del día se encontrará a disposición de los señores Concejales desde el día de la convocatoria en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la LRBRL y 84 del ROFEL.

Pinoso, en la fecha indicada al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Ante mí, EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Cano Gómez